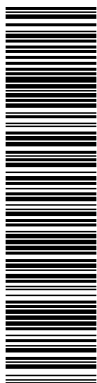


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2022/1009 (versión 2)	IDENTIFICADORES Número: 2022/1009	
OTROS DATOS Código para validación: V8LPI-MUW60-OKZE7 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/06/2022 13:48 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/06/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 626713 V8LPI-MUW60-OKZE7 2BA41565DB0129FEB0877434F47437A57929269E48) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DECRETO

Unidad Orgánica: Área de Personal

Expediente: Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales -
2022/8077 - BASES SELECCIÓN OFICIALES ALBAÑILES

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para la cobertura mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Oficial de Albañilería en la plantilla del ayuntamiento de Baza, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2022.

1. El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2022.
2. El plazo de presentación de solicitudes, será de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web. Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Junto a las Instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá de adjuntarse Fotocopia del D.N.I., fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y fotocopia del carnet de conducir en vigor por ambas caras.
3. Requisitos: Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
4. El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo manda y firma, su señoría la Alcaldesa-Presidente, D. Manuel Gavilán García en Baza a 21 de junio de 2022, de todo lo cual Yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com